

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2011-00184-00
Demandante: ALMA VERONICA MUÑOZ NARVAEZ
Demandado: DORA DIAZ
Asunto: SUSTITUCION DE PODER

En atención al memorial enviado por la abogada **ELIANA ALEXANDRA GARCIA RIOS**, quien actúa en representación de la parte demandante, **ALMA VERONICA MUÑOZ NARVAEZ**, de conformidad con los artículos 75, 76 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA al abogado **JAIRO ORLANDO SOLARTE GAMBOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.810.976, T.P. No. 152.184 del CS de la J, para actuar en representación de la parte demandante **ALMA VERONICA MUÑOZ NARVAEZ**, en virtud de la sustitución de poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder inicialmente conferido. El poder se tendrá como efectivamente aceptado con la primera actuación realizada por el apoderado que sustituye.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE